Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000216/2023

Nro P.A.C 00428748

Fecha Emisión 21/09/2023

AÑO 2023

Descripción Servicio de limpieza para el MUVH

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 019 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	001	00 04	245	10	1	99	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	372.000.000	372.000.000	0	0	130.000.000	0	130.000.000	242.000.000

Total PAC 130.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Armando Vera Martínez
Dirección de Planificación y Presupuesto
MUVH

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Carlos Yegros Pereira
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 29 de agosto de 2023

MUVH/UOC Nº 250/2021

Señor
JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA PÉREZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir la documentación solicitada en el Módulo Registro de firma el motivo obedece a la necesidad de cumplir lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 Art. 361 y los requerimientos en el en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Se Adjunta;

1- Anexo N° 01.
2- Fotocopia simple de Cédula de Identidad.
3- Resolución designación MUVH.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – República del Paraguay

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Coordinador Adjunto
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Exp. Nº 504723
Fecha: 29/08/23 Hora: 12:52
Hojas: 5

Lic. María José Monges
Dpto. de Atención a Proveedores y Ciudadanía
DNCP

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
YEGROS PEREIRA
CARLOS ROBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
22-02-1972

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
23-01-2031

1224136

7023017

IC: 004-00071976-200 UBICACION: PN-11-21-001-136

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 23-01-2021

Crio.Pral. MCP Reinaldo Lopez
Jefe Depto de Identificaciones

IDPRY1224136<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7202227M3101230PRY<<<<<<<<<<<8
YEGROS<PEREIRA<<CARLOS<ROBERTO

Es copia fiel de su original

ANEXO 1

Fecha: 29 de agosto del 2023

Unidad Operativa de Contratación: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Nombre y Apellido: Carlos Roberto Yegros Pereira

Cargo: Director General de Administración y Finanzas

Cédula de Identidad N°: 1.224.136

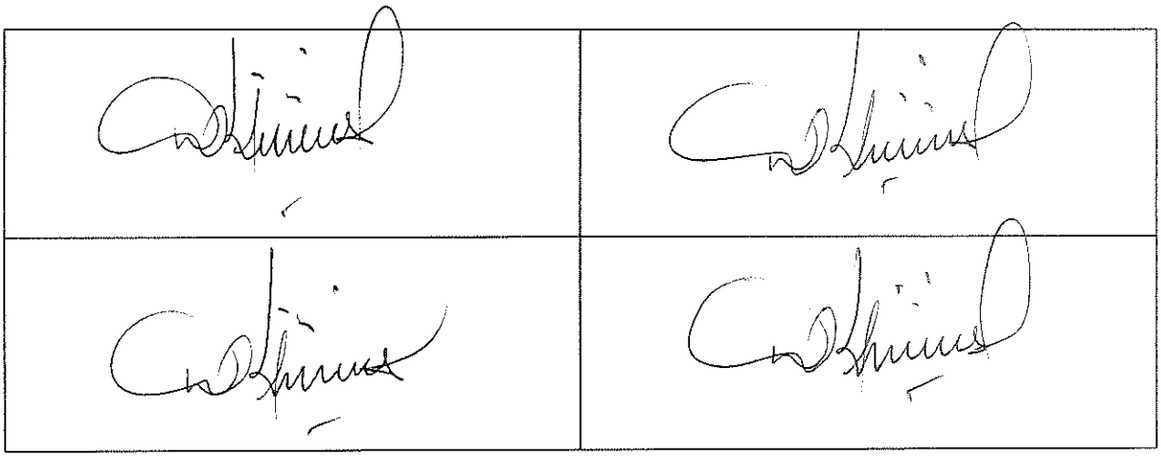

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
DECRETO Nº 128.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA Y SE LO DESIGNA DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 23 de agosto de 2023

VISTO: La Nota MUVH/NSGO1132-23 del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), mediante la cual se solicita el nombramiento del señor Carlos Roberto Yegros Pereira, como funcionario de dicha Cartera de Estado y se le designa como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la administración pública.

Que la Ley Nº 6152/2018 «Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), establece: "Nombramientos. a) Los Viceministros, el Secretario General y los Directores Generales del Ministerio, serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro [...]".

Que el Decreto Nº 8759/2023 por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en el artículo 173, inciso b), establece que no se requerirá autorización del EEN ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de ministros, viceministros, asesores, directores, coordinadores, hasta el cargo de jefes de departamentos y equivalentes en los OEE, así como para los previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o

Nº 3.-

PODER EJECUTIVO
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

CEXTER/C/2023/114

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
DECRETO Nº 128.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA Y SE LO DESIGNA DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2023 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme con el artículo 26 de la Ley Nº 7050/2023. Estos no serán concursados, a excepción de los cargos de jefes de departamentos y coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados, salvo los de jefaturas y coordinaciones dependiente de la Presidencia de la República, enmarcándose a en esta normativa y en otras, la solicitud del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Nº

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase al señor **Carlos Roberto Yegros Pereira**, con cédula de identidad civil número 1.224.136, como funcionario del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, cargo Director General, categoría B16 y se lo designa como Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio, en reemplazo del señor Arnaldo Andrés Lezcano Silva, quien pasará cumplir otras funciones.

Art. 2º.- Refréndese por el Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PODER EJECUTIVO
Presidencia de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SANTIAGO PEÑA
2023-2028

CEXTER/C/2023/114